

Atención a todos los compradores de tabletas Nabi®
Este aviso puede afectar sus derechos. Por favor, léalo detenidamente.

Un tribunal autorizó este aviso. Esto no es una solicitud de un abogado.

Para recibir su porción de los fondos del arreglo (de hasta \$30 por la compra de una tableta), tiene que [presentar una reclamación](#).

Este aviso trata de un procedimiento de quiebra que involucra a la compañía Arctic Sentinel, Inc., conocida anteriormente como Fuhu, Inc. (“Fuhu”), que diseñó y vendió las tabletas computadoras de niños de la marca Nabi®.

En 2014, se interpuso un litigio contra Fuhu en nombre de una clase de todos los compradores consumidores de las siguientes tabletas Nabi®: Nabi 2, Nabi 2S, Nabi XD, Nabi Jr. (incluyendo Nabi Jr. S) y Nabi DreamTab (la “Clase”). La Clase afirmó que las tabletas Nabi® eran defectuosas, en el sentido de que tenían un sistema de carga defectuoso.

Después de que Fuhu se declarara en quiebra el 7 de diciembre de 2015, la Clase presentó una reclamación en el caso de quiebra. Solicitaron al tribunal de quiebras (el “Tribunal”) que diera a los compradores una porción de los activos restantes de Fuhu, que forman parte ahora de un fideicomiso de liquidación (el “Fideicomiso”) y bajo la administración y control de un fideicomisario encargado de la liquidación.

Los compradores también afirman que tienen derecho a recuperar dinero de Wistron Corporation (“Wistron”), que fabricó algunas de las tabletas, y D&H Distributing Company (“D&H”), que distribuyó algunas de las tabletas. Ambas compañías niegan responsabilidad.

Tanto Wistron como D&H han presentado sus propias reclamaciones en la quiebra solicitando una porción de los activos restantes de Fuhu, argumentando que no les pagaron por completo todos sus bienes y servicios.

Se ha llegado a un arreglo entre el fideicomisario encargado de la liquidación, la Clase, Wistron y D&H. El arreglo asigna valores a cada una de las reclamaciones afirmadas presentadas en el caso de quiebra por parte de la Clase, Wistron y D&H. La Clase, Wistron y D&H han acordado que el dinero que reciban de la quiebra se destinará a la Clase hasta que \$3 millones o más sean pagados a la Clase. El fideicomisario encargado de la liquidación también ha acordado asignar a la Clase el derecho del Fideicomiso para solicitar dinero de una de las anteriores compañías de seguros de Fuhu.

Conforme al arreglo, a cada miembro de la Clase se le permite presentar una reclamación. Los reclamantes que presenten reclamaciones válidas recibirán una parte igual del total recuperado por la Clase, por cada tableta Nabi® que compraron que no fuera devuelta a cambio de un reembolso completo o una tableta de recambio no defectuosa. Habrá una distribución máxima de \$10 por tableta, o \$30 por tableta defectuosa, de los primeros \$3 millones pagados a la Clase. La cantidad real pagada a cada reclamante dependerá de si la tableta es defectuosa, el número de reclamaciones válidas, y el total recibido en última instancia por la Clase del Fideicomiso, así como la cantidad (si la hubiera) recuperada por la Clase de la compañía de seguros. Estas cantidades no se conocen todavía.

Los compradores que iniciaron y persiguieron la demanda (“Demandantes”) y sus abogados que interpusieron la demanda solicitarán al Tribunal que les reembolsen sus gastos de bolsillo, de hasta \$1.5 millones en honorarios de abogados y \$75,000 en adjudicaciones de incentivo, de los primeros \$3 millones a ser distribuidos a la Clase.

Sus derechos legales están afectados independientemente de si actúa o no. Lea este aviso detenidamente.

Este aviso resume el arreglo propuesto. Para los términos precisos y condiciones del arreglo, por favor, consulte el acuerdo del arreglo disponible en www.tabletsettlement.com. Como alternativa, puede ponerse en

contacto con el administrador de reclamaciones en Fuhu Tablet Settlement Claim Administrator, P.O. Box 404002, Louisville, KY 40233-4002 o con los abogados de la Clase en Gutride Safier LLP, 100 Pine Street, Suite 1250, San Francisco, CA 94111.

POR FAVOR, NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL O A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL PARA CONSULTAS SOBRE ESTE ARREGLO O EL PROCESO DE RECLAMACIONES.

SUS DERECHOS Y OPCIONES EN ESTE ARREGLO		FECHA LÍMITE
PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN	La única manera de recibir un pago bajo el arreglo por la compra de su tableta Nabi.	20 de agosto, 2019
EXCLUIRSE	Salirse del arreglo. Esta es la única opción que le permite alguna vez interponer o unirse a otra demanda contra D&H o Wistron u otras Partes Liberadas que surja de las mismas reclamaciones legales liberadas por este arreglo. Usted no recibirá ningún pago. (Excluirse no le permitirá presentar reclamaciones por separado en el procedimiento de quiebra para obtener una porción de los activos restantes de Fuhu retenidos en el Fideicomiso, ya que ha finalizado el plazo para presentar dichas reclamaciones en el caso de quiebra).	20 de agosto, 2019
OBJETAR	Escriba al Tribunal sobre por qué no le agrada algún aspecto del arreglo, la cantidad de los honorarios de abogados, costos, o el pago a los Demandantes.	20 de agosto, 2019
ASISTIR A UNA AUDIENCIA	Hable en el Tribunal sobre el arreglo. (Si objeta a cualquier aspecto del arreglo, tiene que presentar una objeción por escrito no más tarde de la fecha límite de objeción).	10 de septiembre, 2019 a las 10:00 a.m., horario de verano del este
NO HACER NADA	No recibirá ningún pago y no tiene derecho a demandar más adelante por las reclamaciones liberadas por el arreglo, y se considerará que ha dado su consentimiento a la jurisdicción y autoridad del Tribunal para que dicte una orden final del arreglo.	

- Estos derechos y opciones—y los plazos para ejercerlos—se explican en este aviso.
- El Tribunal todavía tiene que decidir si aprueba el arreglo. Los pagos solamente se efectuarán si el Tribunal aprueba el arreglo y solamente después de que el Fideicomiso haga las distribuciones en el curso ordinario de validar y pagar otras reclamaciones afirmadas en el caso de quiebra. Si hay apelaciones, el pago no se efectuará hasta que las apelaciones sean resueltas y el arreglo entre en vigor. Por favor, tenga paciencia y continúe consultando el sitio web del arreglo para las actualizaciones.

Audiencia de Equidad y Aprobación Final

El 10 de septiembre de 2019, a las 10:00 a.m., horario de verano del este, el Tribunal celebrará una audiencia para determinar (1) si el arreglo propuesto es justo, razonable y adecuado y debiera recibir la aprobación final; (2) si otorga las solicitudes de honorarios de abogados y/o gastos presentados por los Abogados de la Clase; y (3) si otorga la solicitud de un pago de representante de la Clase a los Demandantes que interpusieron la demanda. La audiencia se celebrará en el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos por el Distrito de Delaware, 824 N. Market St, Wilmington, DE 19801. La audiencia se celebrará en la sala del Honorable Christopher Sontchi. Esta fecha de audiencia puede cambiar sin previo aviso. Consulte el sitio web del arreglo en www.tabletsettlement.com, para obtener información actualizada sobre la fecha y hora de la audiencia.

Tabla de Contenido

¿Cómo sé si estoy afectado por el Litigio y el Arreglo?	3
¿De qué trata la demanda?	4
¿Qué pretenden recuperar los Demandantes en la demanda?	4
¿Por qué se llega a un arreglo en este caso?	5
¿Qué es el Arreglo?	5
¿Qué puedo obtener en el Arreglo?	6
¿Cómo hago una reclamación?	6
¿Qué obtienen los Demandantes y sus abogados?	7
¿Qué reclamaciones se liberan por el Arreglo?	8
¿Cómo me excluyo del Arreglo y del Litigio?	8
¿Cómo objeto al Arreglo?	8
¿Cuándo decidirá el Tribunal si aprueba el Arreglo?	9
¿Cómo obtengo más información?	9

¿Cómo sé si estoy afectado por el Litigio y el Arreglo?

Este caso trata de las siguientes tabletas Nabi®: Nabi 2, Nabi 2S, Nabi XD, Nabi Jr. (incluyendo Nabi Jr. S) y Nabi DreamTab (“Tabletas”).

El Tribunal ha certificado condicionalmente la siguiente Clase: “Todas las personas que compraron, en los Estados Unidos, una tableta Nabi 2, Nabi 2S, Nabi XD, Nabi Jr. (incluyendo Nabi Jr. S) o Nabi DreamTab, excepto las personas que compraron para la reventa o devolvieron dicha tableta por un reembolso completo o un recambio no defectuoso”.

Los siguientes no son miembros de la Clase: (1) la Honorable Christina Snyder, el Honorable Gerald Rosen, y el Honorable Christopher Sontchi; (2) cualquier miembro de sus familiares directos; (3) cualquier entidad gubernamental; (4) Fuhu y sus deudores afiliados Arctic Sentinel Holdings, Inc. anteriormente conocido como Fuhu Holdings, Inc., Arctic Sentinel Direct, Inc. anteriormente conocido como Fuhu Direct, Inc. y Sentinel Arctic, Inc. anteriormente conocido como Nabi, Inc. (conjuntamente, los “Deudores”); (5) cualquier entidad en la que los Deudores tengan una participación mayoritaria; (6) cualquiera de las subsidiarias, matrices, filiales, funcionarios, directores, empleados, representantes legales, herederos, sucesores o cesionarios de los Deudores; (7) Mattel, Inc. y sus subsidiarias, matrices, filiales, y funcionarios, directores, empleados, representantes legales, herederos, sucesores o cesionarios; (8) abogados de las partes; y (9) cualquier persona que se excluya oportunamente de la Clase.¹

¹Si el arreglo no se aprueba o no entra en vigor, entonces el caso de quiebra procederá como si el arreglo no se hubiera hecho. El Tribunal certificó previamente una clase en el caso de quiebra, con ciertas excepciones, de “Todas las personas que entre el 3 de julio de 2010 y el 30 de septiembre de 2015 compraron, en los Estados Unidos, una tableta Nabi 2, Nabi 2S, Nabi XD, Nabi Jr. (incluyendo Nabi Jr. S) o Nabi DreamTab”.

¿De qué trata la demanda?

En julio de 2014, Scott Miller interpuso una demanda en California contra Fuhu, Inc. Miller alegó que Fuhu participó en publicidad engañosa, incumplimiento de garantía y otras prácticas desleales con respecto a sus tabletas de la marca Nabi® para niños, porque contenían un sistema de carga defectuoso. Miller solicitó representar a una clase de todos los compradores. Fuhu niega que hubiera alguna base fáctica o jurídica para la demanda y negó responsabilidad. En 2015, James Griffin IV notificó al tribunal que deseaba unirse a la demanda.

En diciembre de 2015, mientras la demanda estaba pendiente, Fuhu presentó una petición de amparo en Delaware bajo el Capítulo 11 del Código de Quiebras. En la quiebra, los activos de Fuhu se vendieron a Mattel, Inc. y en enero de 2017 todos los activos y pasivos restantes de los Deudores fueron transferidos al Fideicomiso para la liquidación final y distribución a los acreedores según el Código de Quiebras.

En julio de 2016, Miller y Griffin recibieron permiso del Tribunal de Quiebras para presentar una reclamación de quiebra en nombre de la Clase. Presentaron esta reclamación en la cantidad de aproximadamente \$455 millones.

Otros a los que Fuhu les debía dinero también presentaron reclamaciones en el Tribunal de Quiebras. Entre estos reclamantes se encontraba una empresa que fabricaba algunas de las Tabletetas, Wistron Corporation (“Wistron”) y una empresa que distribuía algunas de las Tabletetas, D&H Distributing Company (“D&H”). Wistron presentó una reclamación en la quiebra por un importe por liquidar de más de \$30 millones y D&H presentó una reclamación de aproximadamente \$44 millones. Además, se presentaron reclamaciones por un total de aproximadamente \$24 millones por ciertas sociedades limitadas organizadas por Morgan Stanley (“Morgan Stanley”) que llevan el nombre de North Haven Expansion Capital Co-Investment Vehicle LP y North Haven Expansion Capital LP, que prestaron dinero a Fuhu. Otros también han presentado reclamaciones en la quiebra, algunas de las cuales pueden quedar sujetas a revisión y validación; actualmente esas reclamaciones suman en total otros \$51 millones aproximadamente (a la fecha del 30 de septiembre de 2018).

La cantidad disponible en el caudal de quiebra en poder fiduciario para la distribución a los acreedores es mucho menor que la cantidad total de reclamaciones. Al 6 de diciembre de 2018, había disponible menos de \$7 millones para la distribución a los acreedores. Además, algunos de los acreedores con reclamaciones de mayor prioridad pueden tener derecho bajo el Código de Quiebras a obtener el pago del Fideicomiso antes de que éste distribuya dinero a la Clase, a D&H o a Wistron.

En 2017, Taylor Sánchez (“Sánchez”), Carlos Muñoz (“Muñoz”), Vanessa Floerke (“Floerke”), Jill Aguilera (“Aguilera”), y Nell Baker (“Baker”) amenazaron con interponer demandas en nombre de la Clase contra Wistron y D&H, por sus acciones en relación con las Tabletetas.

El Tribunal no ha determinado (1) si debieran permitirse alguna de las reclamaciones en la quiebra por la Clase, Wistron o D&H; (2) las cantidades adecuadas de esas reclamaciones; o (3) si otras reclamaciones presentadas en la quiebra debieran permitirse o en qué cantidades. No ha habido ninguna decisión por un tribunal en cuanto a si Wistron o D&H serían responsables para con la Clase en cualquier cantidad, si los compradores de las Tabletetas interpusieran demandas contra esas compañías.

¿Qué pretenden recuperar los Demandantes en la Demanda?

Los Demandantes alegan que las Tabletetas se comercializaron engañosamente como “recargables” y “aptas para niños” y que los problemas con el sistema de carga deberían haber sido divulgados. Los Demandantes sostienen que, con estas acciones, Fuhu y D&H hicieron que la gente comprara las Tabletetas a un precio elevado. También sostienen que D&H y Wistron tienen la obligación de indemnizar a Fuhu y a los compradores por sus pérdidas. Los Demandantes sostienen que, basándose en el análisis de los expertos del “costo de reparar” las Tabletetas, a cada comprador se le puede deber \$100 aproximadamente. D&H y Wistron disputan las alegaciones de los Demandantes y niegan cualquier culpa, irregularidad o responsabilidad.

¿Por qué se llega a un arreglo en este caso?

Este caso ha estado pendiente desde julio de 2014. Desde entonces, los abogados de los Demandantes han investigado la fabricación, comercialización y etiquetado de las Tabletas. Los abogados de los Demandantes han revisado cientos de miles de páginas de documentos y han tomado y defendido numerosas declaraciones. Los abogados de los Demandantes también han contratado a expertos y han tomado declaración a los expertos de Fuhu.

Sin un arreglo, la Clase primero necesitaría convencer al Tribunal de Quiebras que aprobara su reclamación de \$455 millones. El Tribunal podría rechazar o disminuir el importe de la reclamación una vez que vea y oiga las pruebas, incluyendo el testimonio de expertos. Podría encontrar que las Tabletas no fueron anunciadas falsamente o no eran defectuosas, o que los compradores no demostraran que las Tabletas fueron vendidas a un precio elevado. Incluso si el Tribunal aprobara la reclamación de \$100 por Tableta comprada, el importe real que se distribuyera a los compradores sería pequeño—tal vez inferior a \$2 por Tableta—ya que solamente hay una pequeña cantidad de dinero disponible en el Fideicomiso para ser distribuido a los acreedores.

Los Demandantes también necesitarían iniciar demandas separadas contra D&H y Wistron. Una vez más, los Demandantes no podrían persuadir a un tribunal que aceptara sus pruebas sobre la publicidad engañosa, los defectos o la cantidad de dinero perdido por la Clase. Puede que también no sean capaces de demostrar que tanto D&H como Wistron fueran responsables por cualquier conducta indebida o estén obligados a pagar por ello.

En enero de 2018, el Fideicomiso, la Clase, D&H y Wistron participaron en una mediación de dos días llevada a cabo por el Honorable juez Gerald Rosen (retirado) en JAMS en Nueva York, Nueva York. En la mediación, las partes acordaron este arreglo.

En noviembre de 2018, el Fideicomiso y Morgan Stanley llegaron a un acuerdo con respecto a las reclamaciones de Morgan Stanley. Morgan Stanley acordó respaldar el arreglo que se había logrado entre el Fideicomiso, la Clase, D&H y Wistron.

Después de tener en cuenta los riesgos y costos de más litigios, los Demandantes y sus abogados creen que los términos y condiciones del arreglo son justos, razonables, adecuados y equitativos, y que el arreglo es para el mejor beneficio de los miembros de la Clase.

¿Qué es el Arreglo?

Antes de este arreglo, el Tribunal había aprobado un Plan de Liquidación (el “Plan”) que rige cómo se distribuirían los activos restantes de los caudales de quiebra entre los acreedores con reclamaciones válidas. Conforme al Plan, el dinero se distribuye a los acreedores solamente después de que el Tribunal decida si la reclamación de cada acreedor debería ser admitida y en caso afirmativo, en qué cantidad. El Plan también organiza las reclamaciones de los acreedores en categorías (por ejemplo, garantizadas, prioritarias, y no garantizadas). Todas las reclamaciones en la primera categoría se pagarían primero, antes de pagar la siguiente categoría. Si no queda suficiente dinero para pagar todas las reclamaciones en una categoría determinada, entonces la distribución para las reclamaciones en esa categoría sería proporcional. Por ejemplo, si hay \$500 millones en reclamaciones no garantizadas, y solamente \$5 millones disponibles para pagar esas reclamaciones, cada reclamante recibirá un pago de solo un céntimo (\$.01) por el valor en dólares de su reclamación. Para obtener una copia del Plan, visite <http://www.kccllc.net/fuhu>.

En el arreglo, las partes han acordado establecer valores para la reclamación de la Clase, la reclamación de D&H y la reclamación de Wistron, que son las mayores reclamaciones no garantizadas presentadas en el caso de quiebra. La reclamación de la Clase se valorará en \$154 millones, la reclamación de D&H se valorará en un poco más de \$44 millones, y la reclamación de Wistron se valorará en un poco más de \$27 millones. Cuando los activos de la quiebra se distribuyan a los acreedores no garantizados, estas tres reclamaciones se considerarán como una sola reclamación “agrupada” de un poco más de \$225 millones, y los primeros \$3 millones de la cantidad distribuida para pagar esa reclamación agrupada se destinarán enteramente a la Clase. De los próximos \$5 millones distribuidos para pagar la reclamación agrupada, el diez por ciento se destinará a la Clase y el otro 90% pasará a D&H y Wistron. De la cantidad restante distribuida por el Fideicomiso para pagar la

reclamación agrupada, un tercio se destinará a la Clase y los otros dos tercios pasarán a D&H y Wistron.²

El dinero del Fideicomiso recibido por la Clase se utilizará para pagar: (1) los costos de administrar el arreglo, incluyendo el aviso a la Clase; (2) los honorarios de abogados, costos e incentivos adjudicados por el Tribunal; y (3) las reclamaciones válidas de los miembros de la Clase conforme a este arreglo. Si hay dinero sobrante de la distribución de la quiebra a la Clase después del pago de estas cantidades, se transferirá a Wistron y D&H.

El fideicomisario encargado de la liquidación también ha acordado asignar a la Clase los derechos del Fideicomiso bajo una póliza de seguro de \$1 millón emitida por Lloyd's of London. Lloyd's se negó a brindar cobertura a Fuhu para las reclamaciones de la Clase, ya que afirmaba que la póliza no aplica. Los abogados de los Demandantes y el fideicomisario encargado de la liquidación no están de acuerdo con la postura de Lloyd's. Los Abogados de los Demandantes estarán autorizados a negociar con Lloyd's o interponer una demanda contra Lloyd's. Los Abogados de los Demandantes podrían intentar obtener (1) el reembolso de los honorarios legales incurridos por Fuhu en defensa contra la reclamación de la Clase; (2) los límites de la póliza de \$1 millón; y (3) el reembolso por daños adicionales sufridos por Fuhu debido a la negativa de Lloyd's de proporcionar cobertura cuando se presentó la demanda de la Clase. Con respecto a los daños adicionales, por ejemplo, los Abogados de la Clase podrían intentar argumentar que Lloyd's debería pagar a la Clase \$154 millones, que era la cantidad de la reclamación de la Clase permitida en la quiebra. No hay garantía de que se obtenga dinero de Lloyd's. Si se recupera dinero de Lloyd's, se añadirá a los fondos recibidos por la Clase del Fideicomiso. El dinero recibido por la Clase procedente de Lloyd's se utilizará para pagar: (1) los costos adicionales de administrar el arreglo que no están cubiertos por los fondos recibidos del Fideicomiso; (2) los honorarios de abogados, costos o incentivos adicionales adjudicados por el Tribunal; y (3) las reclamaciones válidas de los miembros de la Clase conforme a este arreglo. Ningún dinero procedente de Lloyd's será transferido a Wistron o D&H.

¿Qué puedo obtener en el Arreglo?

Usted recibirá un pago en efectivo si presenta oportunamente una reclamación válida que cumpla con las instrucciones en el formulario de reclamación y en este aviso. Puede presentar una reclamación por cada Tableta comprada, incluso si la Tableta no presentaba el defecto. Cada reclamación válida recibirá la misma cantidad de pago, excepto que la cantidad de pago será tres veces (3x) mayor para las reclamaciones en las que la Tableta presentaba un defecto. La cantidad del pago para cada reclamante dependerá de (1) si la tableta presentaba el defecto; (2) cuántas otras reclamaciones válidas se presentan; (3) cuánto dinero es recibido por la Clase procedente del Fideicomiso y de Lloyd's; y (4) cuánto de ese dinero queda después de efectuar los pagos para administrar el arreglo (incluyendo el proporcionar este aviso) y para los Demandantes y sus abogados (tal como los apruebe el Tribunal). La cantidad máxima que se pagará a cada reclamación del dinero recibido del Fideicomiso es \$30 por Tableta defectuosa comprada, y \$10 por cada otra Tableta comprada. La cantidad real a pagar a cada reclamación podría ser mucho menor de \$30 por Tableta defectuosa o \$10 por otra Tableta comprada. Es también posible que pudiera ser superior a \$30 por Tableta defectuosa, o \$10 por otra Tableta comprada, si hay un pequeño número de reclamaciones y/o una mayor recaudación de Lloyd's.

Los pagos en efectivo solamente se distribuirán si el Tribunal otorga la aprobación final al arreglo propuesto y solamente después de que se hayan resuelto las apelaciones, y solamente después de que el Fideicomiso haya hecho las distribuciones en el curso ordinario de validación y pago de otras reclamaciones afirmadas en el caso de quiebra. Si el Tribunal no aprueba el arreglo, si el arreglo se anula en un recurso de apelación, o si el arreglo es terminado, no se distribuirán pagos en efectivo.

¿Cómo hago una reclamación?

Para hacer una reclamación, tiene que rellenar el formulario de reclamación disponible en este sitio web del arreglo, www.tabletsettlement.com. En su reclamación, tiene que demostrar que usted era el comprador de cada

² El arreglo también establece un valor para las reclamaciones de Morgan Stanley y una cantidad de distribución fija a Morgan Stanley a pagar dentro de los diez (10) días a partir de la entrada en vigor de una orden final e inapelable del Tribunal de Quiebras aprobando el arreglo. Se espera que la distribución a Morgan Stanley no afecte la cantidad que será distribuida a la Clase.

Tableta por la que está presentando una reclamación proporcionando (1) un número de control que se lo proporciona el Administrador de Reclamaciones, indicando que usted previamente se puso en contacto con el servicio al cliente de Fuhu sobre un defecto con su Tableta; (2) el número de serie de su Tableta; (3) un correo electrónico de confirmación de Fuhu indicando el registro en línea de su Tableta; o (4) un recibo detallado de venta minorista indicando el modelo de la Tableta y la fecha, lugar y la cantidad de la compra. Para hacer una reclamación por una Tableta defectuosa, a menos que presente el número de control que se describe en (1), tiene también que indicar en el formulario de reclamación que su Tableta era defectuosa. Usted tiene que presentar el formulario de reclamación bajo pena de perjurio y seguir las demás instrucciones en el formulario de reclamación.

Puede presentar el formulario de reclamación en línea, o puede imprimirlo y enviarlo por correo al Administrador de Reclamaciones a: Fuhu Tablet Settlement Claim Administrator, P.O. Box 404002, Louisville, KY 40233-4002. Si lo presenta en línea, los formularios de reclamación tienen que ser presentados no más tarde del 20 de agosto de 2019. Si se envían por correo, los formularios de reclamación tienen que ser *recibidos* (no solamente llevar matasellos) *por el Administrador de Reclamaciones*, no más tarde del 20 de agosto de 2019.

¿Qué obtienen los Demandantes y sus abogados?

Hasta la fecha, los abogados de los Demandantes no han sido compensados por su trabajo en este caso. Los abogados de los Demandantes presentarán pruebas al Tribunal de que han empleado más de 4,500 horas litigando este caso, por lo que se les debe más de \$4 millones de acuerdo con su tarifa normal de hora. Los abogados de los Demandantes también presentarán pruebas de que han pagado gastos de bolsillo (entre otros, honorarios de expertos, honorarios de transcripción, honorarios de taquígrafos, tasas de registro, costos de servicio, costos de copiadoras, y gastos de viaje) de más de \$200,000. Ninguno de estos gastos ha sido todavía reembolsado.

Como parte del Arreglo, los abogados de los Demandantes solicitarán al Tribunal que les adjudique los honorarios de abogados y los gastos. Las partes han acordado no impugnar una adjudicación de hasta \$1,500,000.00 como honorarios de abogados a ser pagados a los abogados de los Demandantes de los primeros \$3 millones distribuidos de los activos de la quiebra a la Clase. Si la Clase recibe fondos adicionales, por ejemplo, de una recaudación procedente de Lloyd's, los abogados de los Demandantes pueden solicitar una adjudicación adicional de sus costos reales, más honorarios de abogados no superiores al 40 % de la cantidad recaudada. No se le proporcionará un aviso por separado de dicha solicitud, aunque se publicará una copia de la solicitud en el sitio web del arreglo.

Asimismo, los Demandantes titulares no han recibido ninguna compensación por su tiempo y esfuerzo empleado en el caso, y los riesgos que asumieron al presentarlo. El Demandante Miller supervisó el litigio durante más de un año en el tribunal de California, y después, cuando la petición de quiebra fue presentada, fue nombrado para el Comité de Acreedores No Garantizados y luego al Comité Asesor del Fideicomiso de Liquidación, donde supervisó a los abogados de la quiebra para intentar maximizar la recuperación de los acreedores. Ha empleado más de 600 horas trabajando en este caso, por el que no ha sido pagado, y por lo que se le deberían \$180,000 de acuerdo a su tarifa normal por hora. El Demandante Griffin ha tenido una participación más limitada, pero ha empleado más de 5 horas trabajando en este caso. Los Demandantes Sánchez, Muñoz, Floerke, Aguilera y Baker han empleado cada uno al menos 2 horas trabajando en este caso.

Como parte del Arreglo, los Demandantes solicitarán al Tribunal adjudicaciones de incentivo para compensarles por su tiempo y esfuerzo y por acordar una liberación de sus reclamaciones que es más amplia que las reclamaciones de otros miembros de la Clase. Las partes han acordado no impugnar una adjudicación de hasta \$75,000.00 para el Demandante Miller, de los primeros \$3 millones distribuidos procedentes de los activos de la quiebra para la Clase. El Demandante Griffin solicitará una adjudicación de hasta \$3,000.00. Los Demandantes Sánchez, Muñoz, Floerke, Aguilera y Baker solicitarán una adjudicación de hasta \$1,000.00 para cada uno. Los Demandantes no prevén solicitar adjudicaciones adicionales de incentivo incluso si hay recaudaciones adicionales, a menos que los Demandantes estén obligados a iniciar un litigio contra Lloyd's. No se proporcionará un aviso por separado de dicha solicitud, aunque se publicará una copia de la solicitud en el sitio web del Arreglo.

Los Demandantes y sus abogados presentarán una moción ante el Tribunal en o antes del 30 de julio de 2019 en

apoyo de sus solicitudes de los honorarios de abogados, costos y gastos, y pagos a los Demandantes. En el sitio web del arreglo se encontrará disponible una copia de esa moción. El Tribunal determinará la cantidad a pagar por los honorarios, costos, gastos y los pagos a los representantes de la Clase.

¿Qué reclamaciones se liberan por el Arreglo?

El arreglo libera todas las reclamaciones de los miembros de la Clase contra el Fideicomiso, D!H, Wistron o cualquier otra parte liberada que se relacione con la venta, la comercialización o la garantía de las Tabletas. Sin embargo, no libera las reclamaciones por lesiones personales o las reclamaciones por daños a la propiedad (que no sea el daño a la Tableta en sí). Esta liberación incluye las reclamaciones que aún puede que no se conozcan o se sospechen que existan. Esto significa que, a cambio de ser elegible para obtener beneficios en efectivo como miembro de la Clase, usted no podrá demandar, continuar demandando, o formar parte de cualquier otra demanda contra las partes liberadas que involucre las reclamaciones resueltas. Para más información, por favor, consulte las secciones 20 y 28 de la Estipulación del Arreglo.

Aparte del arreglo, las reclamaciones contra Fuhu y ciertas entidades afiliadas serán liberadas automáticamente en virtud de la ley de quiebras. Esto ocurrirá independientemente de si el arreglo es aprobado o no.

¿Cómo me excluyo del Arreglo y del Litigio?

Usted puede excluirse de la Clase si desea retener el derecho a demandar por separado por las reclamaciones liberadas en el arreglo. Si se excluye, no puede presentar una reclamación u objetar al arreglo.

Para excluirse, tiene que completar y presentar el formulario en línea en el sitio web del arreglo o enviar por correo una solicitud para excluirse del arreglo al Administrador de Reclamaciones a Fuhu Tablet Settlement Claim Administrator, P.O. Box 404002, Louisville, KY 40233-4002. Si la envía por correo, la solicitud de exclusión tiene que incluir su nombre, dirección, las palabras “Deseo excluirme del Arreglo de Demanda Colectiva de las Tabletas Fuhu”, y su firma.

Si se presentan en línea, las solicitudes de exclusión tienen que ser presentadas no más tarde del 20 de agosto de 2019. Si se envían por correo, las solicitudes de exclusión tienen que ser *recibidas* (no solamente llevar matasellos) *por el Administrador de Reclamaciones* para el 20 de agosto de 2019, a más tardar.

Excluirse del arreglo no le permitirá retener reclamaciones que son liberadas automáticamente en virtud de la ley de quiebras, tales como las reclamaciones contra Fuhu.

A menos que se excluya del arreglo, se considerará que da su consentimiento a la jurisdicción y autoridad del Tribunal para que dicte una orden final sobre el arreglo.

¿Cómo objeto al Arreglo?

Usted puede pedirle al Tribunal que deniegue la aprobación del arreglo, o que rechace o reduzca la adjudicación de los honorarios de abogados, costos o incentivos a los Demandantes y a sus abogados. Para hacerlo, tiene que presentar oportunamente su objeción en el Tribunal utilizando el sistema de archivo ECF, o tiene que enviar oportunamente una objeción al Administrador de Reclamaciones, que la enviará entonces al Tribunal. En su objeción, no puede pedir al Tribunal un arreglo mayor; el Tribunal solamente puede aprobar o denegar el arreglo o decidir la cantidad de la adjudicación de los honorarios de abogados, costos e incentivos. Si el Tribunal niega la aprobación al arreglo por completo, no se enviarán ningunos pagos en efectivo, y el procedimiento de quiebra continuará como si no se hubiera llegado a un arreglo.

Usted también puede comparecer en la audiencia de equidad y aprobación final, ya sea en persona o mediante su propio abogado. Si comparece mediante su propio abogado, usted es responsable de pagar a ese abogado. Si desea presentar una objeción al arreglo en la audiencia de equidad y aprobación final, primero tiene que presentar dicha objeción por escrito de acuerdo con las instrucciones contenidas en este aviso.

La objeción tiene que incluir: (1) el nombre y número del caso *In re Arctic Sentinel, Inc.*, Case No. 15-12465-CSS (Bankr. D. Del.); (2) su nombre, dirección y número de teléfono; (3) documentos, o testimonio bajo pena

de perjurio, suficiente para establecer que usted es un miembro de la Clase; (4) una declaración de su(s) objeción(es) y las bases de su(s) objeción(es); (5) una declaración en cuanto a si usted está solicitando la oportunidad de comparecer y ser escuchado en la audiencia de equidad y aprobación final; (6) el nombre (o nombres) y dirección (o direcciones) de todos los abogados (si procede) que (a) le están representando en hacer la objeción; (b) comparecerán en su nombre en la audiencia de equidad y aprobación final; y/o (c) pueden tener derecho a compensación en relación con su objeción; (7) el nombre (o nombres) y dirección (o direcciones) de todas las personas (si procede) que serán llamados a testificar en apoyo de su objeción; (8) copias de cualquier documento, escrito, u otros documentos en los que se basa su objeción si no están ya en el expediente del tribunal; (9) una lista de cualquier otra objeción que usted o su abogado hayan presentado a cualquier demanda colectiva en cualquier tribunal federal o estatal en los Estados Unidos en los cinco años previos (o declarando afirmativamente que no se ha presentado previamente dicha objeción); y (10) su firma como objetor, además de la firma de su abogado, si es que le representa un abogado con la objeción. No incluir alguno de los elementos de esta información y documentación puede ser objeto de la revocación y el rechazo o anulación de su objeción.

Toda la información indicada anteriormente tiene que ser presentada electrónicamente a través del sistema ECF del Tribunal, o ser entregada al Administrador de Reclamaciones por correo, correo urgente, o entrega personal para que la objeción sea *recibida* (no solamente llevar matasellos o ser enviada) por el Administrador de Reclamaciones no más tarde del 20 de agosto de 2019. Al presentar una objeción, usted da su consentimiento a la jurisdicción del Tribunal, incluyendo cualquier orden del Tribunal para producir documentos o proporcionar testimonio antes de la audiencia de equidad y aprobación final.

Si objeta al arreglo, pero todavía desea presentar una reclamación en caso de que el Tribunal apruebe el arreglo, tiene que presentar una reclamación oportuna siguiendo las instrucciones descritas anteriormente.

¿Cuándo decidirá el Tribunal si aprueba el Arreglo?

El Tribunal celebrará una audiencia el 10 de septiembre de 2019, a las 10:00 a.m., horario de verano del este, para considerar si aprueba el arreglo. La audiencia se celebrará en la sala del Honorable Christopher Sontchi, Tribunal de Quiebra de los Estados Unidos por el Distrito de Delaware, 824 N. Market St, Wilmington, DE 19801. La audiencia está abierta al público. Esta fecha de audiencia puede cambiar sin previo aviso. Consulte el sitio web del Arreglo en www.tabletsettlement.com o PACER, en www.ecf.deb.uscourts.gov, para obtener información actualizada sobre la fecha y hora de la audiencia.

¿Cómo obtengo más información?

Usted puede inspeccionar los documentos en relación con este arreglo en el sitio web del arreglo. En <http://www.kccllc.net/fuhu> se encuentran disponibles otros documentos relacionados con el procedimiento de quiebra. Otros documentos adicionales archivados en la demanda subyacente de California por la Clase están disponibles a través de PACER, el servicio en línea de los Tribunales de Distrito de los Estados Unidos, en www.pacer.uscourts.gov.

Puede ponerse en contacto con el Administrador de Reclamaciones llamando al 1-844-269-3030 o escribiendo a Fuhu Tablet Settlement Claim Administrator, P.O. Box 404002, Louisville, KY 40233-4002.

También puede obtener información adicional poniéndose en contacto con los Abogados de los Demandantes en el Arreglo Fuhu, Gutride Safier LLP, 100 Pine Street, Suite 1250, San Francisco, CA 94111, www.gutridesafier.com.

No llame ni se comunique con el Tribunal en relación con este aviso, el arreglo o la demanda.